

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN ANO : MES : DIA	VIGENCIA DESDE ANO : MES : DIA LAS 00 HORAS DEL	MONTA ANO : MES : DIA LAS 23:59 HORAS DEL
2024 4 25	2024 4 30	2025 4 29



No. DE PÓLIZA: 9956 - 92016	PLACA No.: JTQ636	CLASE DE VEHÍCULO: AUTOS DE NEGOCIO ALQUILER ENSEÑANZA	SERVICIO: PÚBLICO	CILINDRAJE/VATIOS: 1598	MODELO: 2022
PASAJEROS: 5	MARCA: RENAULT	LÍNEA VEHÍCULO: LOGAN	CARROCERÍA: SEDAN		
No. MOTOR: J759Q056673		No. CHASIS & No. SERIE: 9FB4SR0E5NM873773	No. VIN: 9FB4SR0E5NM873773		CAPACIDAD TON. 0,00
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR: CELMIRA CARO RUIZ		TELÉFONO DEL TOMADOR: 3104847333	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR: CC	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR: 51873097	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR: BOGOTA D.C.
CÓDIGO DE ASEGURADORA: 1317	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA: 14	CLAVE PRODUCTOR: 13158	No. FORMULARIO: 88039956	CIUDAD EXPEDICIÓN: 11001	
TARIFA: 72	PRIMA SOAT: \$ 205.600	CONTRIBUCIÓN FOSYGA: \$ 106.900	TASA RUNT: \$ 2.100	AMPAROS POR VICTIMA	HASTA 263,13¹ 701,68² UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
				B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77
				C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
				D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750

FIRMA AUTORIZADA

¿SABÍAS QUE CON NUESTRO SEGURO TER-CERO PUEDES COMPLEMENTAR LA PROTECCIÓN QUE TE DA EL SOAT?

Seguro
Ter-cero
Corta al inicio y finalizar el vehículo

Te respalda en caso de que presentes un accidente de tránsito y ocasiones daños materiales a otros. Consulta más información con el aliado con quien adquiriste este SOAT o ingresa en: www.segurotercero.com

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos

• Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si en la expedición del seguro obligatorio la aseguradora evidencia que actualmente existe una póliza vigente cargada en el RUNT, la vigencia de la póliza que se está expidiendo se modificará de tal forma que inicie vigencia a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Habeas data

Seguros Mundial es el responsable del tratamiento de sus Datos Personales, los cuales son recolectados para la prestación de los servicios inherentes a la suscripción del contrato de seguro y para las finalidades dispuestas en la Política de Tratamiento de Datos Personales; la cual puede ser consultada en www.segurosmundial.com.co/legal. Dentro de la Política encontrará los derechos que le asisten como titular de sus datos y las maneras que tiene para ejercerlos. Recuerde que no está en obligación de otorgar sus datos personales sensibles, o los relacionados a niños, niñas y adolescentes.

Topes de cobertura gastos médicos

¹ Para las siguientes

Decreto 2644 de 20

² Para las demás tar

Powered by Digitally signed by Date: 2024.04.25 09:24:17 -05:00